

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO DAVIVIENDA S.A.
contra JOSE MANUEL LOPEZ SANTOS
Rad. 73001-40-03-001-2008-00047-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del
Circuito de Ibagué.

Permanezca el proceso en secretaria a disposición de las partes
para los fines a que haya lugar.

Por secretaria informase a la parte actora si hay o no títulos
judiciales consignados para este proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué

Ibagué, Tolima- Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Ejecutivo singular - segunda instancia, promovido por ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA contra JOSE MANUEL LOPEZ SANTOS. Rad. 2008-00047-01.

Pasa a decidirse el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra el auto del 16 de marzo de 2021, proferido por el juzgado primero civil municipal de Ibagué, en el asunto de la referencia.

1.- EL RECURSO

1.1.- En el proveído objeto de censura, el juzgado de primera instancia, decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, entre otras (fl. 101 C-1).

Inconforme con lo decidido, la parte demandante interpone recurso de reposición y en subsidio apelación alegando que el proceso cuenta con sentencia desde el 1° de agosto de 2008, por lo tanto, la norma que se debe aplicar para el desistimiento tácito es el numeral 2° inciso b del artículo 317 del código general del proceso, debiéndose contabilizar el término de inactividad desde la última actuación y durante dos años.

Alega, que se debe hacer una evaluación particular de cada proceso y que la actividad judicial debe ser guiada por la prudencia máxime cuando la aplicación de las normas puede llevar a la restricción de derechos fundamentales como el debido proceso y el acceso a la administración de justicia.

Que para el caso concreto, la última actuación data del 7 de marzo de 2019, cuando se radicó una autorización de dependiente judicial, que según lo dispuesto en numeral 2° literal C del artículo 317, cualquier actuación interrumpe el término para la aplicación de esta figura, que desde esa fecha hasta el auto que decretó el desistimiento tácito no ha transcurrido 2 años toda vez que el despacho no tuvo en cuenta la suspensión de términos durante 107 días ordenada en varios acuerdos por el Consejo Superior de la Judicatura a causa de la emergencia sanitaria, que si bien hubo unas excepciones a esa suspensión de términos como las acciones constitucionales y otros procedimientos, de ellas no hizo parte las actuaciones de este proceso por su naturaleza.

Así las cosas, concluye que desde la solicitud de autorización de dependiente judicial hasta el auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, descontados los días de suspensión de términos

del citado artículo 317 del código general del proceso, por lo que fue prematura la aplicación del desistimiento tácito por parte del juzgado de primera instancia y, por tal motivo, sin más que decir, el auto recurrido deberá ser revocado en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué - Tolima,

RESUELVE

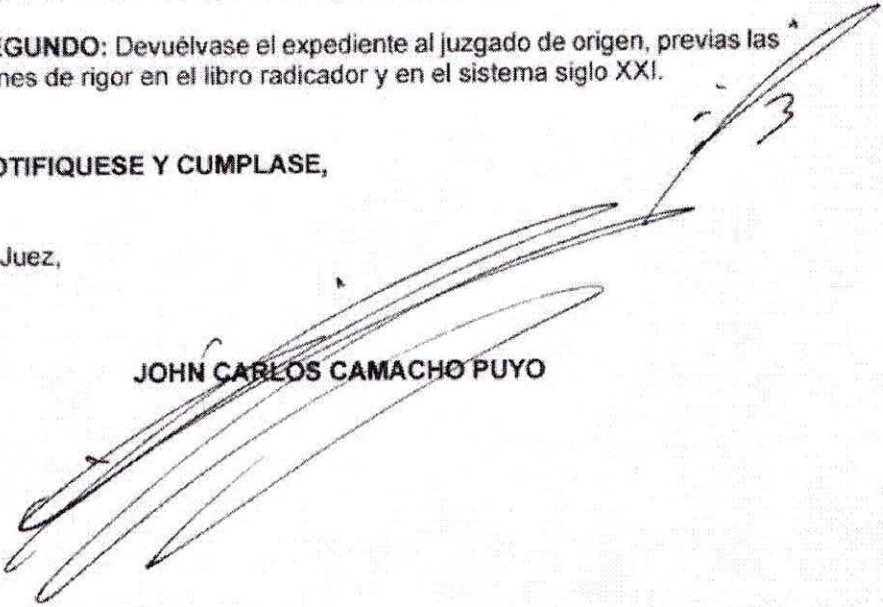
PRIMERO: REVOCAR el auto proferido el 16 de marzo de 2021 por el juzgado primero civil municipal de Ibagué, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Devuélvase el expediente al juzgado de origen, previas las anotaciones de rigor en el libro radicator y en el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO IBAGUÉ (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 02/08/2021 8:00:00 a. m.

Estado No 27

Entre: 02/08/2021 y 02/08/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310300320000013500	Ordinario	JAIME - CASTAÑO HERRERA Y OTRO(S)	JESUS ANTONIO - GALINDO VELASQUEZ	ordena remitir memorial	30/07/2021			
73001310300320000027600	Concordato	SOCIEDAD G Y J FERREXPRESS S.A Y OTRO(S)	MARIO RICARDO - BOLIVAR GAITAN	acepta renuncia de poder, , ordena oficiar, ordena requerir al Juzgado Primero Civil del Circuito, negar la petición del deudor,	30/07/2021			
73001310300320080032300	Ejecutivo Mixto	SUFINANCIAMIENTO S.A.	DORIS - CASTAÑEDA BELTRAN	acepta cesion de credito y reconoce personeria	30/07/2021			
73001310300320090027800	Ordinario	NANCY STELLA MAHECHA	RICARDO ELIAS - HERNANDEZ Y OTRO(S)	negar por improcedente la declaratoria de desistimiento tacito y negar por extemporanea la solicitud de prescripcion de la accion ejecutiva	30/07/2021			
73001310300320110032200	Ordinario	PAOLA ANDREA PEREZ GALLO Y OTRO(S)	DEVORA NARVAEZ GALVIS	Obedezcase y cumplase lo resuelto por el superior, reforma sentencia pelada, NO CASA la sentencia proferida el 25 de febrero de 2014, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué	30/07/2021			
73001310300320110042500	Ordinario	LUCAS MOJICA MONTOYA	SRGEMIRA DEL PILAR TRUJILLO	ordena comisionar	30/07/2021			
73001310300320120005700	Ordinario	YURY - ALVIS CUENCA	HERNAN MORALES CASTILLO Y OTRO(S)	RESUELVE SOLICITUDES	30/07/2021			
73001310300320130042400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS ENRIQUE LOZANO MOLANO	decreta embargo de dineros	30/07/2021			
73001310300320140006600	Ordinario	ESTHER JULIA BOCANEGRA	MARTHA DEISY PULIDO PEÑA Y OTRO(S)	señala fecha para audiencia del art. 101 del C.P.C. el 11 de agosto de 2021 a las 9 de la mañana	30/07/2021			
73001310300320150031300	Ordinario	AGRO@QUIM LTDA	ANASAC COLOMBIA LIMITADA	CORRE TRASLADO SOLICITUD DE TERMINACION	30/07/2021			
73001310300320160014300	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	GUSTAVO ARTURO BAUTISTA BOHORQUEZ	aprueba remate	30/07/2021			
73001310300320160019500	Ordinario	EDUARDO SALGADO ROMERO Y OTRO(S)	SANITAS S.A. E.P.S. Y OTRO(S)	ordena archivar	30/07/2021			
73001310300320170014200	Ejecutivo Singular	TP INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.	LILIANA LOPEZ VILLADA	ordena devolver dinero	30/07/2021			
73001310300320170017800	Ejecutivo Singular	NEXT PHARMA SOURCING S.A.S.	BIOMEDICAL IPS S.A.S.	auto requiere entidades bancarias	30/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DANIEL MAURICIO DONOSO CARVAJAL
Secretario

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310300320200000800	Verbal	HELIANA PAOLA RAYO TORRES	PRABYC INGENIEROS S.A.S.	corre traslado a la parte demanda del escrito de terminacion por transaccion	30/07/2021			
73001310300320200010000	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137	MARTHA CECILIA - LARA MOLANO	ARCHIVAR	30/07/2021			
73001310300320200012200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388	JHON FELIPE GUZMAN CORTES		30/07/2021			
73001310300320200012200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388	JHON FELIPE GUZMAN CORTES	DECRETA VENTA EN PUBLICA SUBASTA	30/07/2021			
73001310300320200012200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388	JHON FELIPE GUZMAN CORTES		30/07/2021			
73001310300320200012200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. NIT 8909039388	JHON FELIPE GUZMAN CORTES	DECRETA VENTA EN PUBLICA SUBASTA	30/07/2021			
73001310300320200014000	Ejecutivo Singular	IPS MAS SALUD S.A.S.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. NIT8909034079	RECHAZA REPOSICION - CORRE TRASLADO EXCEPCIONES	30/07/2021			
73001310300320200016500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT.8600345941 notificabancolpatria@colpatria.com	JOSE DAVID MENDEZ CABEZAS	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	30/07/2021			
73001310300320200016700	Verbal	JUAN CAMILO ARTUNDUAGA	R.A.C CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S. NIT9001048814	RECHAZA DEMANDA	30/07/2021			
73001310300320200017400	Ejecutivo Singular	ADOLFO - PALACINO VANEGAS C.C.5806255	SALOMON - RICAURTE CHAMBUETA Y OTRO(S)	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA	30/07/2021			
73001310300320200017400	Ejecutivo Singular	ADOLFO - PALACINO VANEGAS C.C.5806255	SALOMON - RICAURTE CHAMBUETA Y OTRO(S)	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA - RECONOCE PERSONERIA	30/07/2021			
73001310300320200017400	Ejecutivo Singular	ADOLFO - PALACINO VANEGAS C.C.5806255	SALOMON - RICAURTE CHAMBUETA Y OTRO(S)	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA	30/07/2021			
73001310300320200017400	Ejecutivo Singular	ADOLFO - PALACINO VANEGAS C.C.5806255	SALOMON - RICAURTE CHAMBUETA Y OTRO(S)	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA - RECONOCE PERSONERIA	30/07/2021			
73001310300320200018500	Verbal	LINDSAY CAROLINA GOMEZ FONSECA	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE - RECONOCE PERSONERIA	30/07/2021			
73001310300320200018900	Ejecutivo Singular	BERNARDO - PEÑA PAEZ	ALFREDO - GARCIA VARON C.C. 93.358.647 Y OTRO(S)	REQUIERE	30/07/2021			
73001310300320200019000	Verbal	JESUS EDUARDO NOVOA REYES	JUAN MANUEL FANDINO MORENO Y OTRO(S)	REQUIERE NOTIFICAR EN DERIDA FORMA	30/07/2021			
73001310300320200019100	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137 notificacionesjudiciales@davivienda.com	JOSE EVERTH - FALLA MONTEALEGRE	CORRE TRASLADO DE SOLICITUD DE TERMINACION	30/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DANIEL MAURICIO DONOSO CARVAJAL
Secretario

Estado No 27

Entre: 02/08/2021 y 02/08/2021

Página: 5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310300320210014400	Verbal	MARIA CRISTINA - CESPEDAS DE CUEVAS	ADRIANA YOMARA GIRALDO LOPEZ	ADMITE DEMANDA	30/07/2021			
73001310300320210014500	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ENRIQUE - ARANZALEZ ROJAS 14.223.251	CORRIGE AUTO ANTERIOR	30/07/2021			
73001310300320210015300	Verbal	UNIÓN DE ARROCEROS S.A.S.	JORGE JULIO TRONCOSO TRONCOSO Y OTRO(S)	ORDENA PRESTAR CAUCION DENTRO DE 5 DIAS	30/07/2021			
73001310300320210015900	Verbal Sumario	EDNA CAROLINA - GAITAN ALARCON	HELMAN - LOPERA ALVAREZ C.C.14235885	ADMITE DEMANDA	30/07/2021			
73001310300320210017200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A. NIT 860034594 notificabancolpatria@colpatria.com	RICARDO - HOSMAN CANIZALES	ADICIONA MANDAMIENTO EJECUTIVO	30/07/2021			
73001310300320210017600	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A. NIT 860034594 notificabancolpatria@colpatria.com	ANABELA SINDAMANOY LEMOS LEMOS	ADICIONA MANDAMIENTO EJECUTIVO	30/07/2021			
73001310300320210018000	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT 8999992844 notificacionesjudiciales@fna.gov.co	OSCAR FABIO - GUERRERO REYES C.C.93370241	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	30/07/2021			
73001400300120080004701	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO(S)	JOSE MANUEL - LOPEZ SANTOS	REVOCA AUTO APELADO	30/07/2021			
73001400300220170010301	Verbal	GUILLERMO - GIRALDO CUELLAR	BANCO PICHINCHA Y OTRO(S)	ordena devolver expediente al juzgado de origen	30/07/2021			
73001400301020180054102	Ejecutivo Singular	JULIA PATRICIA RODRIGUES COFLES 51.490.537	SANDRA PATRICIA GARCIA HERNANDEZ 52.412.721	ADMITE APELACION	30/07/2021			
73001402200820150043901	Ejecutivo Mixto	FINANCIERA INTERNACIONAL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	MARIA DEISY - RIVAS	CONFIRMA AUTO - CONDENA EN COSTAS	30/07/2021			
73001402300420150007102	Ordinario	BLANCA MARINA - SANCHEZ ROJAS	INGRID - RIVERA SANCHEZ Y OTRO(S)	DECLARA DESIERTA APELACION	30/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DANIEL MAURICIO DONOSO CARVAJAL
Secretario

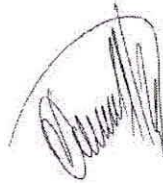
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
EJECUTORIA**

Ibagué, 11-agosto-2021

El pasado 5-agosto-2021, venció Ejecutoria
del auto de fecha 30-julio-2021 Inhábiles

Recursos: =====

Inhábiles: =====



Secretario